

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Cieza, a diez de noviembre de dos mil veintiuno, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña Melba Miñano Bleda y Don Antonio Montiel Ríos; y la Secretaria Accidental de la Corporación, Doña M^a Antonia Rubio Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL. GEN-RRHH/2021/204

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de recursos humanos:

“El Centro Municipal de Servicios Sociales ha visto aumentada la demanda de personas con situaciones de necesidad de forma considerable. Al mismo tiempo, se han puesto en marcha nuevos proyectos para dar respuesta a necesidades detectadas en la población de Cieza, por lo que se precisa la contratación de un/a trabajador/a social de refuerzo.

Por ello y atendiendo a la ausencia de personal en las Bolsas de Trabajo de Trabajo Social, así como a la urgencia de la contratación que se pretende realizar y con

el objeto de simplificar el proceso de selección para poder atender cuanto antes las necesidades del Departamento de Bienestar Social, la Concejala que suscribe, Concejala de Recursos Humanos, a la Junta de Gobierno Local, formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que se proceda a la selección de un/a Trabajador/a Social de entre los inscritos en la Oficina de Cieza del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), mediante la presentación de Oferta de Empleo Genérica, para su posterior contratación hasta el 31 de diciembre, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Requisitos de los candidatos/as:
 - a. Ser español o siendo nacional de otro Estado, cumplir lo establecido en el art. 57, aptdo. 1, 2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. En este último caso, deberá acreditarse el dominio escrito y hablado del idioma castellano.
 - b. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo.
 - c. Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
 - d. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado absoluta o especialmente para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
 - e. Carecer de antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual.
 - f. Estar en posesión del título de Grado en Trabajo Social o equivalente.
 - g. Tener experiencia laboral acreditada de al menos un periodo de tres meses como Trabajador/a Social en la Administración Pública Local en Atención Primaria (Unidad de Trabajo Social (U.T.S.), Programas de Familia y Programas de Acompañamiento) o bien, una formación mínima de 150 horas en materias relacionadas con la Atención Primaria en los Servicios Sociales, impartidas o reconocidas por cualquier organismo dependiente de la Administración Pública.

- Comisión de Selección: La Comisión de Selección estará formada por tres miembros, Presidente, Secretario y Vocal. Los miembros de la Comisión de Selección serán designados por la Concejal de Recursos Humanos, pudiendo designar también asesores especialistas.
- Proceso de Selección: La Comisión de Selección realizará a los aspirantes una *Prueba teórico-práctica*, de carácter oral, sobre las funciones del puesto de trabajo al objeto de determinar la adecuación para el puesto de trabajo a desempeñar. Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para ser seleccionado y para formar parte de la lista de reserva, que se constituirá para cubrir las posibles bajas durante el periodo de contratación.
- Tiempo y Forma de acreditar la titulación académica y la experiencia requerida: La titulación académica se acreditará mediante la presentación de fotocopia compulsada por organismo competente o bien fotocopia y original del correspondiente título expedido por la Autoridad docente correspondiente, el resguardo de haber satisfecho los derechos de su expedición o certificación de la Secretaría del organismo docente correspondiente, para su cotejo en el Ayuntamiento de Cieza. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

La experiencia profesional en la Administración Pública se acreditará mediante presentación de fotocopia compulsada por organismo competente o bien fotocopia y original para su cotejo de **certificación** expedida por el Organismo en el que el aspirante haya prestado sus servicios o, en su defecto, mediante **contrato de trabajo acompañado de informe de vida laboral** expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Si en el certificado o en el contrato de trabajo no quedase acreditada de forma clara la experiencia requerida, será necesario presentar para que se valore la experiencia, certificado de la entidad en que se haya prestado los servicios, especificando que se ha trabajado como Trabajador/a Social en la Administración Pública Local en Atención Primaria (Unidad de Trabajo Social (U.T.S.), Programas de Familia y Programas de Acompañamiento). En caso de discrepancia entre el contrato de trabajo y el informe de vida laboral, prevalecerá lo recogido en el informe de vida laboral.

Los aspirantes remitidos por el SEF deberán presentar en el Ayuntamiento de Cieza, la carta de presentación emitida por el Servicio Público de Empleo, y la documentación acreditativa de la titulación académica, experiencia requerida y

la formación, en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la carta de presentación emitida por el Servicio Público de Empleo.

- Contratación: Se contratará al aspirante que obtenga la puntuación más alta. La Comisión de Selección realizará una lista de reserva por orden de puntuación en el proceso selectivo, para cubrir las posibles bajas que puedan producirse durante el periodo de contratación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

SUBSANACIÓN DE ERROR ADVERTIDO EN LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. GEN-RRHH/2021/202

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de recursos humanos:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 3 de noviembre de 2021, acordó la selección de un/a Agente de Empleo y Desarrollo Local, para la sustitución de la trabajadora que presta servicios como Agente de Empleo y Desarrollo Local, adscrita al Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, con derecho a reserva del puesto de trabajo, hasta su reincorporación, mediante la presentación de Oferta de Empleo Genérica ante la Oficina de Empleo de Cieza, y las Bases reguladoras del proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 16 de abril de 2015, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para el programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local (BORM n.º 94, de 25 de abril de 2015).

Advertido error en el apartado D) de la Base Quinta, de las Bases reguladoras del proceso de selección, procede la rectificación del mismo.

Por todo ello, la Concejala que suscribe, Concejala Delegada de Recursos Humanos, a la Junta de Gobierno Local, formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Corregir el error advertido en el apartado D) de la Base Quinta, de las Bases reguladoras del proceso de selección de un/a Agente de Empleo y Desarrollo Local para la sustitución de la trabajadora que presta servicios como Agente de Empleo y Desarrollo Local, adscrita al Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, con



derecho a reserva del puesto de trabajo, aprobadas la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 3 de noviembre de 2021, de la siguiente manera:

Donde dice: “Esta prueba, que tendrá carácter oral, consistirá en contestar a las preguntas de carácter teórico-práctico”

Debe decir: “Esta prueba, consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas de carácter teórico-práctico ...”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, la Secretaria Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA